

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

**GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S. A. - GRANABASTOS
(VIGENCIA 2019)**

**CGR – CDSA No. 00891
Junio de 2020**

**GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S. A. - GRANABASTOS
(VIGENCIA 2019)**

Contralor General de la República:	Carlos Felipe Córdoba Larrarte
Vicecontralor General (E):	Julián Mauricio Ruíz Rodríguez
Contralor Delegado Sector Agropecuario:	Gabriel José Romero Sundheim
Directora de Vigilancia Fiscal:	Sonia Alexandra Gaviria Santacruz
Supervisor de auditoría:	Juan Carlos Abuabara Eljadue
Contralor Provincial:	Juan Carlos Varela Morales
Supervisor Encargado:	Jaime González Bilbao
Equipo de Auditoría	
Líder de Auditoría:	Alberto Barraza García
Equipo auditor:	Manuel Ospino Ariza Gisela Aguiar Zapata

TABLA DE CONTENIDO

	Página
DICTAMEN	4
1 INTRODUCCION	5
1.1 SUJETO DE CONTROL Y SUS RESPONSABILIDADES	6
1.2 MARCO DE REFERENCIA	7
1.3 RESPONSABILIDAD DE LA CGR	8
1.4 OPINION CONTABLE	9
1.4.1 Fundamento de la opinión	9
1.4.2 Opinión limpia o Sin Salvedades	10
1.5 CONCEPTO SOBRE CONTROL INTERNO FINANCIERO	10
1.6 OPINION SOBRE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO	11
1.6.1 Fundamento de la Opinión	11
1.6.2 Opinión Razonable	12
1.7 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	12
1.8 FENECIMIENTO DE LA CUENTA	13
1.9 ATENCION DENUNCIAS	13
1.10 GLOSAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES	13
1.11 PLAN DE MEJORAMIENTO	13
1.12 HALLAZGOS DE AUDITORÍA	14
2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA	15
3. ANEXOS	20

DICTAMEN

Doctor
ALEX RIVEIRA ACOSTA MADIEDO
Gerente General
Gran Central de Abastos del Caribe S. A. - GRANABASTOS.
Kilómetro 4 prolongación Avenida Murillo Sur # 1-300
Soledad – Atlántico.

Asunto: Informe Final Auditoría Financiera

Respetado doctor Riveira.

La Contraloría General de la República (en adelante la “CGR”), con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, adelantó Auditoría Financiera (PVCF 2020) al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales e Información Presupuestal de la Gran Central de Abastos del Caribe S. A., (en adelante Granabastos S. A.), de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadores Superiores – ISSAI, con arreglo a las Normas Internacionales de Auditoría NIA.

La Auditoría Financiera incluyó la comprobación de que las operaciones económicas se realizaron conforme a las normas legales y procedimientos aplicables.

La responsabilidad de la CGR consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el Fenecimiento o no de la Cuenta Fiscal, con fundamento en la opinión sobre los estados contables y la información presupuestal.

La auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados contables y la adecuada implementación y funcionamiento de los mecanismos de control interno.

En el trabajo de Auditoría se presentaron limitaciones de carácter extraordinario que afectaron el alcance de la Auditoría Financiera, relacionado con la pandemia del COVID-19; esta dificultad se debió a la situación de aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional en la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, medida adoptada por el señor Contralor General de la República, en la Resolución Ejecutiva 063-2020 del 16 de marzo y la Circular 07 del 19 de marzo donde se ordenó el trabajo en casa para todos los servidores de la CGR.

Debido a lo anterior, a pesar de haber obtenido por parte del sujeto auditado la información suficiente, no fue posible practicar visitas técnicas propias de la auditoría, para verificar y comprobar la existencia de los bienes, comprobación de los registros directamente en los sistemas de información y ejecución de obras en algunos contratos, lo cual no impidió la opinión, pero si la limitó en los términos descritos anteriormente.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados, con base en la información suministrada por GRANABASTOS S. A., en papeles de trabajo que reposan en el Sistema Integrado para el Control de Auditorías - SICA de la CGR.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad en el desarrollo de la auditoría financiera, otorgando el plazo formalmente establecido para que se emitieran los argumentos de controversia.

1. INTRODUCCIÓN

La CGR efectuó auditoría Financiera a GRANABASTOS S. A., vigencia fiscal 2019, que incluyó los siguientes objetivos:

Objetivo General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2019, en los macro procesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, para determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia.

Objetivos Específicos.

- Evaluar y emitir opinión, sobre si los estados financieros correspondientes a la vigencia 2019, están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Evaluar el diseño y efectividad del control interno financiero y expresar un concepto sobre su calidad y eficiencia.
- Evaluar la ejecución del presupuesto de la vigencia 2019, de acuerdo con la normatividad aplicable y emitir concepto sobre el mismo.
- Realizar seguimiento a las glosas de la Cámara de Representantes, Comisión Legal de Cuentas.

- Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento en lo que se relaciona con los hallazgos contables y presupuestales.
- Evaluar y proferir respuesta de fondo frente a las denuncias remitidas al equipo auditor y que sean competencia de la auditoría.

1.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La Gran Central de Abastos del Caribe, GRANABASTOS S. A., es una sociedad anónima colombiana, de naturaleza comercial y de economía mixta que forma parte de la Administración Pública y estuvo vinculada hasta el año de 1993 a la Rama Ejecutiva del Nivel Descentralizado del Orden Departamental, según Ordenanza No. 12 de 1980. A partir del año 1994 forma parte de la Rama Ejecutiva del Nivel Central del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, según Decreto No. 1279 de 1994.

Se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada del orden nacional el día 16 de octubre de 1978, según escritura pública No. 2039, con la denominación de Promotora de la Gran Central de Abastos de Barranquilla Ltda. y se transformó en sociedad anónima el día 12 de diciembre de 1980, según escritura pública No. 2670 otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Barranquilla. El periodo de duración fue extendido a 100 años mediante la reforma estatutaria de abril de 2016 por la asamblea de accionistas, contados a partir de la fecha de la constitución de la empresa. Su composición accionaria actual es:

Tabla Nro. 1
Composición accionaria de la entidad

SOCIOS SECTOR ESTATAL (Acciones Clase A)	79.68 %
Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público	31.09 %
Nación-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	17.17 %
Universidad del Atlántico	13.92 %
Departamento del Atlántico	12.08 %
Distrito de Barranquilla	5.07 %
Municipio de Soledad	0.18 %
Corabastos S.A.	0.07 %
Empresas Públicas Municipales de Barranquilla	0.05 %
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	0.04%
Instituto de Seguros Sociales	0.01%
SOCIOS SECTOR PRIVADO (Acciones Clase B)	20.32 %
TOTAL	100 %

Fuente: Plan Estratégico Granabastos 2014-2018

MISIÓN

“Generamos valor a nuestros aliados estratégicos dedicados al negocio de almacenamiento, suministro y distribución de productos de consumo masivo, mediante la prestación de servicios diferenciados de arrendamiento de infraestructura física y soporte logístico, promoviendo el bienestar de los colaboradores y el cuidado ambiental”

VISIÓN

“En el 2019 seremos la central líder en la costa Caribe colombiana en la prestación de servicios de arrendamiento de infraestructura física para el almacenamiento, distribución y operación logística de productos de consumo masivo, operaciones comerciales y servicios complementarios.”

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad es el de contribuir a la solución del problema de mercadeo de productos agropecuarios en el Departamento del Atlántico, especialmente en la ciudad de Barranquilla y su área de influencia, mediante la renta de bodegas e infraestructura especializada para almacenamiento, comercialización y distribución de productos de consumo masivo. Construidas y mantenidas pensando en la eficiencia y funcionalidad físico-técnica de la distribución comercial mayorista, con el múltiple propósito de brindar comodidad, seguridad y economía, promoviendo el bienestar de los colaboradores y el cuidado ambiental.

Como servicios secundarios se tiene la renta de locales para misceláneas, servicios bancarios y financieros y/o cualquier otro tipo de actividad comercial.

Con estos ingresos la empresa atendió los gastos de administración, operación y mantenimiento, impuestos, servicio de la deuda, inversiones en activos.

GRANABASTOS S. A., es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros y cifras presupuestales, de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir que toda la información reportada a la CGR se encuentre libre de incorrección material, debida a fraude o error.

1.2 MARCO DE REFERENCIA

Los Estados Contables de GRANABASTOS S. A., con corte a 31 de diciembre de 2019 fueron preparados de conformidad con los criterios señalados en el Régimen

de Contabilidad Pública; el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública expedida por la Contaduría General de la Nación; así como los demás instructivos y resoluciones que conforman dicho marco, conforme a la sentencia C-187 de la Corte Constitucional, en la cual señala que las normas y conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación son de carácter vinculante y en consecuencia de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la aplicación de la Regulación Contable Pública.

Los registros contables de las operaciones se efectuaron con fundamento en el principio de causación, a partir de los documentos disponibles para soportar la revelación contable; así mismo, el reconocimiento y revelación contable de los activos en el período contable 2019, la entidad acoge las instrucciones de la Contaduría General de la Nación detalladas en Instructivo No. 001 del 20 de enero de 2017.

Para el reconocimiento, valuación y revelación producto de las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, el manejo de las cuentas de presupuesto y tesorería, pasivos pensionales, depreciaciones, amortizaciones y provisiones se actuó conforme con lo establecido por la Contaduría General de la Nación.

1.3 RESPONSABILIDAD DE LA CGR

La CGR realiza auditoría Financiera con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de vigilar la gestión fiscal de la administración y de los fondos o bienes de la Nación.

Así mismo, de acuerdo con el artículo 268 constitucional, la CGR tiene la atribución de revisar y fenecer las cuentas que deben rendir los responsables del erario.

La CGR ha llevado a cabo esta auditoría financiera de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, las cuales han sido adaptadas por la CGR a través de la Guía de Auditoría Financiera - GAF.

Dichas normas exigen que la CGR cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables y cifras presupuestales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y la información revelada por el sujeto de control. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros y cifras presupuestales, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones, la CGR tiene en cuenta el control interno para la preparación y presentación de la información, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Esta auditoría también incluyó la evaluación de la aplicación de las políticas contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por GRANABASTOS S. A., así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros y cifras presupuestales.

En lo correspondiente a esta Auditoría Financiera, la CGR concluye que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría, con la limitación reflejada en el inicio de este documento.

1.4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN CONTABLE VIGENCIA 2019

1.4.1. Fundamento de la Opinión Sin Salvedades

La evaluación de los Estados Contables de GRANABASTOS S. A. correspondientes al periodo 2019, tuvo como alcance el análisis de la revelación de los hechos económicos ocurridos durante la presente vigencia.

A través del sistema de información SIIGO, se evaluó la dinámica y razonabilidad de los saldos incluidos en las cuentas del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales a 31 de diciembre de 2019.

Los Activos más representativos de la compañía son Efectivo, Cuentas por Cobrar y Propiedad, Planta y Equipos.

La evaluación realizada permitió verificar que en términos generales GRANABASTOS S. A. administra, controla y registra contablemente estos activos cumpliendo con los procedimientos establecidos internamente por la entidad y con las normas contables que le aplican.

Frente al total del Pasivo, la CGR evaluó el registro de las Cuentas por Pagar por adquisición de bienes y servicios y las Obligaciones Financieras, siendo estas los rubros más representativos. La evaluación se realizó mediante la consulta y seguimiento de diversas transacciones en el aplicativo de la empresa a fin de

establecer la razonabilidad del saldo de estas cuentas, concluyéndose que las cifras presentadas en los estados contables son razonables.

En la evaluación realizada por la CGR a los gastos y costos, verificada una muestra de los registros contables, se observó que guardan relación con el objeto social, los procedimientos son aplicados adecuadamente, se contabilizaron y cancelaron los Impuestos derivados de las transacciones; los gastos aparecen debidamente clasificados y descritos en el estado de resultados.

1.4.2. Opinión Estados Contables Sin Salvedades

En opinión de la CGR, los Estados Contables, presentan razonablemente, en cuanto a la congruencia con el Marco de información financiera aplicable y a la existencia de incorrecciones que individualmente o en conjunto permiten la presentación fiel de la situación financiera de GRANABASTOS S. A., a 31 de diciembre de 2019, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados, prescritos por el Contador General de la Nación, lo cual corresponde a una OPINIÓN LIMPIA o SIN SALVEDADES.

1.5. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO FINANCIERO

Para evaluar el Control Interno de GRANABASTOS S. A., se identificaron riesgos a nivel de Macroprocesos, Procesos significativos que pudieran afectar la confiabilidad de la información, la eficiencia, eficacia de los procesos, legalidad y se consideraron los potenciales riesgos de fraude que pudieran estar presentes dentro de la actividad del sujeto de control.

En consecuencia, se evaluó conceptual y operativamente los mecanismos de Control Interno de GRANABASTOS S. A., y de acuerdo con esa evaluación se concluye que la Entidad y los responsables de la información contable han incorporado en sus procesos las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información contable de tal forma que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. De otra parte, han incorporado en sus procesos actividades de monitoreo, reflejadas en el seguimiento a indicadores y en auditorías internas realizadas al proceso contable y a procesos transversales a él.

GRANABASTOS S. A., ha implementado controles eficientes que permiten minimizar los riesgos en los procesos evaluados, proporcionando un grado

razonable de seguridad y confiabilidad de la información generada. La entidad cuenta con sistemas de información que ofrecen niveles de seguridad para el proceso y reporte de la información.

Por lo anterior, la evaluación realizada arrojó una calificación de 1,17 (Adecuado), razón por la cual la CGR emite un concepto sobre la efectividad del Control interno Financiero EFICIENTE.

Excepto por lo señalado en:

- Partidas conciliatorias bancarias con más de seis (6) meses de antigüedad.
- Cuentas por Pagar con más seis meses de antigüedad, las cuales a la fecha de la presente auditoría no han sido canceladas al proveedor respectivo.

1.6. OPINIÓN SOBRE LA INFORMACION PRESUPUESTAL

1.6.1 Fundamento de la Opinión Razonable

GRANABASTOS S. A., es una sociedad anónima colombiana, de naturaleza comercial y de economía mixta que forma parte de la Administración Pública con una participación del estado de 79.68 % en el patrimonio, su presupuesto es aprobado por la Junta Directiva, su función es apoyar a la administración como herramienta de gestión y no hace parte del Presupuesto General de la Nación, en consecuencia, no le aplican los Decretos 111, ni el 115 de 1996.

La empresa elabora un presupuesto desde el punto de vista del Estado de Resultados que refleja la causación de los movimientos proyectados para el ejercicio del año presupuestado y desde la perspectiva del flujo de caja, que muestra las operaciones que representan los ingresos y egresos de efectivo para el período presupuestado.

La evaluación presupuestal tuvo como objetivo evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente de la entidad, soportada en el marco de la vigilancia y el control fiscal que le corresponde realizar a la CGR sobre los recursos de la Nación, fundamentada en la evaluación del proceso presupuestal y el cumplimiento de los principios y normas presupuestales establecidos por la entidad en su Manual de Presupuesto.

La evaluación presupuestal también incluyó el examen sobre una base selectiva a la evidencia que soporta las cifras del Presupuesto, tanto de ingresos como de costos y gastos.

En el examen realizado por la CGR se verificó que mediante Acta de sesión No. 346 de diciembre 14 de 2018, la Junta Directiva de GRANABASTOS S. A. presentó y aprobó el presupuesto de gastos e ingresos e inversiones vigencia 2019 por \$8.778.279 mil.

Del total presupuestado se obtuvo una ejecución del 98.91% generando ingresos por \$8.682.513.995, lo que representa una disminución contra lo presupuestado del 1.09% generado principalmente por la disminución del índice promedio de ocupación.

De las sumas recaudadas se ejecutaron gastos por valor de \$8.752.874.519 frente un presupuesto de 8.682.513.995, lo que representa una sobre ejecución del 0.81% contra lo recaudado, generado principalmente por el deterioro de la cartera.

La evaluación de la ejecución presupuestal de la Gran Central de Abastos del Caribe S. A. - GRANABASTOS, durante la vigencia 2019, realizada por la Contraloría General de la República, fue de cincuenta (50) Contratos, por valor de \$2.883.631.901 que representa un 13% en cantidad y el 77% en valor.

Con base en esta evaluación, se determinó que los recursos fueron ejecutados conforme a lo establecido en las normas legales aplicables

1.6.2 Opinión Razonable

El control fiscal a la ejecución presupuestal, además de incluir la verificación del cumplimiento por parte de la entidad de su Manual de Presupuesto, comprende como mecanismo de verificación la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con tales recursos para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado.

Con base en lo anterior la CGR emite una opinión **Razonable**, ya que el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la norma interna de la entidad.

1.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Durante la auditoría se realizó seguimiento a las acciones de mejora registradas por Granabastos S. A. en el plan de mejoramiento registrado en el SIRECI,

correspondiente a la vigencia 2016, evaluando el cumplimiento de las actividades de mejora, relacionadas con los hallazgos del componente financiero y presupuestal.

La revisión se enfocó en dos (2) hallazgos y sus correspondientes acciones de mejora, como resultado del seguimiento al Plan de Mejoramiento, se evidenció que la entidad ejecutó las acciones de mejora contempladas y que las mismas fueron aplicadas oportunamente y fueron efectivas en términos de divulgación y depuración.

1.8 FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con base en las opiniones sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal, la Contraloría General de la República FENECE la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2019.

1.9 DENUNCIA

A la fecha de presentación de este informe, no existieron Denuncias Ciudadanas asociadas con los objetivos trazados en la AT de la auditoría a GRANABASTOS S.A., que fueran objeto de evaluación.

1.10 GLOSAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Durante la vigencia 2019 Granabastos S. A., no fue objeto de Glosas por parte de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

1.11 PLAN DE MEJORAMIENTO

Con respecto a la presente auditoría a la vigencia 2019, la administración de GRANABASTOS S.A., debe estructurar, implementar y registrar en el aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la República, conforme a la Resolución 7350 del 29 de noviembre de 2013, el Plan de Mejoramiento con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

1.12 HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron dos (2) hallazgos Administrativos, sin connotación Fiscal, Disciplinaria o Penal.

Bogotá, D. C., **26-JUNIO.2020**



GABRIEL JOSÉ ROMERO SUNDHEIM
Contralor Delegado para el Sector Agropecuario

Sonia Alexandra Gaviria Santacruz - Directora de Vigilancia Fiscal.
Revisó: Juan Carlos Abuabara Eljadue – Supervisor
Revisó: Jaime González Bilbao - Supervisor Encargado.
Elaboró: Equipo auditor
jafc

2. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Producto de la auditoría Financiera se determinó dos (2) hallazgos Administrativos.

Evaluar el diseño y efectividad del control interno financiero y expresar un concepto sobre su calidad y eficiencia.

Hallazgo No. 1 - Partidas Conciliatorias Bancarias

El numeral 3.1 de la **Resolución 357 de 2008**, Por medio de la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y del reporte del informe anual de evaluación de la Contaduría General de la Nación, establece:

“Depuración contable permanente y sostenibilidad; las entidades contables públicas deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad en el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública”.

Además, el numeral 3.8 dispone, Conciliaciones de Información, deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico.

A diciembre 31 de 2019 se evidenció en las conciliaciones bancarias de las cuentas en donde se manejan los recursos de la Gran Central de Abastos del Caribe S.A., GRANABASTOS, partidas conciliatorias con más de seis meses de antigüedad, sin que a la fecha se hayan sido reclasificadas o compensadas.

Tabla Nro. 2
Partidas Conciliatorias Pendientes por Contabilizar

Nombre Banco	Número de Cuenta	Fecha	Nota de Crédito	Valor (\$)
Bancolombia	47406398095	12/02/2019	1.680.697	1.680.697
Bancolombia	47406398095	27/03/2019	5.622.515	5.622.515
Total			7.303.212	7.303.212

Fuente: Contabilidad-Granabastos

Lo anterior, constituye debilidades en los mecanismos de autocontrol interno contable y financiero, lo cual genera incertidumbre en el saldo de este rubro al no realizar oportunamente la depuración de estas partidas conciliatorias.

Respuesta de Granabastos S. A.

En relación a esta observación nos permitimos manifestarles que:

- a) Las partidas conciliatorias por valor de \$7.303.212, sólo se presentaron en una cuenta de 11 que tenemos, como fue la cuenta de ahorros No. 474-063980-95.
- b) Las partidas conciliatorias fueron identificadas y reconocidas en la contabilidad, así:

CLIENTE	FECHA	VALOR	OBSERVACIÓN
Nancy Pérez	30-04-2020	\$ 1.180.697	Ver Anexo 1 y 3 Detalle de facturas y valor Cancelado y Conciliación Bancaria abril de 2020
C.I CURIEL TRADING CGS S.A.S.	30-04-2020	\$ 500.000	Ver Anexo 2 y 3 Detalle de facturas y valor Cancelado y Conciliación Bancaria abril de 2020
V.P Colombia S.A.S.	01-01-2020	\$ 5.622.515	Ver Anexo 4 y 5 Detalle de facturas y valor Cancelado y Conciliación Bancaria enero de 2020
TOTAL		\$ 7.303.212	

- c) consideramos que esta observación no debe convertirse en hallazgo teniendo en cuenta que:

- i. No se cumple con la característica (Requisito) de **ser relevante** debido a la cifra de las partidas conciliatorias, es de solo \$ 7.303.212 de un total del activo corriente por valor de \$ 4.221 M, lo que representa sólo un 0.17%, a diciembre 31 de 2019.

Como se observa, la cifra no llega ni al 1% del total de los activos corrientes, por tal motivo no merece su comunicación por ser una cifra poco relevante o material.

- ii. Además, Granabastos ya identificó y reconoció en contabilidad las partidas conciliatorias, efectuando los ajustes correspondientes (Anexos del número 1 al número 5).

Análisis de la CGR a la respuesta de la Entidad.

La Doctrina Contable Pública interpreta las normas contables, emitidas por la Contaduría General de la Nación, las cuales son de carácter vinculante, basado en las diferentes inquietudes que presentan los entes que aplican la contabilidad pública.

Resolución 357 de julio 23 de 2008, estableció el procedimiento de control interno contable y el reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

El Concepto 121931 de diciembre 24 de 2008 establece el procedimiento para el Registro Contable de las Partidas Conciliatorias.

La materialidad de los hallazgos es para poder determinar la razonabilidad de los estados contables por consiguiente los hallazgos superen o no la materialidad siempre serán incluidos en el informe de auditoría.

Esta situación es recurrente en el ente auditado, en la auditoría practicada en el año 2016 unos de los hallazgos incluidos en el informe de auditoría fue el relacionado con “partidas conciliatorias con más seis meses de antigüedad”.

Por ser una situación recurrente encontrada por la CGR, la observación queda en firme como hallazgo administrativo.

Hallazgo No. 2 - Cuentas por Pagar

Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben contabilizarse de manera cronológica y conceptual y contener la información necesaria para una adecuada interpretación cualitativa y cuantitativa de la realidad económica del ente contable, de conformidad con el Principio Contable 116 Registro y 122 Revelación, establecido por la Contaduría General de la Nación, en el Régimen de Contabilidad Pública.

En el análisis a la cuenta 2490, se estableció que existen cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2019 por \$3.311.026, con más seis meses de antigüedad, las cuales a la fecha de la presente auditoría no han sido canceladas al proveedor respectivo.

Lo anterior, evidencia debilidades en los mecanismos de control interno contable, en el componente de autocontrol, al no efectuar los ajustes correspondientes al final del ciclo contable.

A continuación, para mejor ilustración se relacionan las cuentas por pagar pendientes de pago:

Tabla Nro. 3

CUENTA	DESCRIPCION	NOMBRE	FECHA	SALDO
24905401	HONORARIOS	COVINOC S.A.	2019/02/27	213.743
24905401	HONORARIOS	COVINOC S.A.	2019/04/29	159.517
24905401	HONORARIOS	COVINOC S.A.	2019/05/23	133.399
24010103	BIENES SERVICIOS	Y LACHE GOMEZ LUIS MIGUEL	31/07/2019	367.684
24010103	BIENES SERVICIOS	Y QUINTERO ARISTIZABAL HECTOR	2019/07/31	367.684
24010103	BIENES SERVICIOS	Y SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS	2019/07/31	367.684
24010103	BIENES SERVICIOS	Y SEÑAL GRAFICA & CIA LTDA	2018/12/26	1.701.315
Total, Cuentas por Pagar				3.311.026

Fuente: Contabilidad-Granabastos

Respuesta de Granabastos S. A.

“En torno a esta observación nos permitimos comentarles que:

a) Criterio de Evaluación Derogado.

El criterio empleado para redactar la observación, se encuentra derogado. El Plan de General de Contabilidad Pública contenido en el artículo 1° de la Resolución No. 222 del 5 de julio de 2006, fue derogado por el artículo 6 de la resolución 354 de 2007, con base en los siguientes considerandos planteados por parte de la Contaduría General de la Nación (en adelante CGN), así:

- La CGN realizó una revisión estructural de la metodología de construcción del marco conceptual de la contabilidad pública;
- La CGN revisó las normas técnicas de contabilidad pública e incorporó criterios armonizados con los Estándares Internacionales de Contabilidad que aplican al sector público.
- Durante el transcurso del período contable 2007 algunas entidades contables públicas han expresado inquietudes y solicitado modificaciones para incorporar en el Régimen de Contabilidad Pública expedido mediante la Resolución 222 de 2006.
- La CGN después de analizar y evaluar la pertinencia de las inquietudes expresadas, y de las modificaciones solicitadas a la resolución 222 de 2006, consideró la necesidad de modificar algunos aspectos del Régimen de Contabilidad Pública a través de la resolución 354 de 2007.

Análisis de la CGR a la respuesta de la Entidad.

La administración de GRANABASTO sostiene que: *“el criterio empleado para redactar la observación, se encuentra derogado”*; lo cual no es del todo cierto, ya que, si bien se cometió un error involuntario al momento de transcribir la fuente criterio, en la observación comunicada, la condición o hecho como tal si se dio, lo cual refleja una inobservancia al deber ser (criterio) que debió cumplir la entidad. Es decir, lo que está derogado es la fuente de criterio, pero el criterio invocado por la CGR en la observación es válido: Principio Contable 116 Registro y 122 Revelación, y la fuente de criterio corresponde al Régimen de Contabilidad Pública establecido por la Contaduría General de la Nación.

TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	NÚMERO	VALOR (\$)
ADMINISTRATIVOS	2	-
DISCIPLINARIOS	0	-
FISCALES	0	-
PENALES	0	-

3. ANEXOS

GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A."GRANABASTOS S.A."

Estado de Situación Financiera

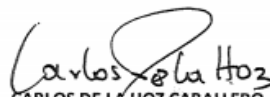
Periodo terminado el 31 de Diciembre de 2019 y 2018

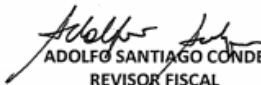
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Activo	2019	2018
Activo Corriente		
Efectivo y Equivalentes al efectivo (Nota 3)	2.949.215	1.614.199
Cuentas por Cobrar (Nota 5)	1.225.662	1.229.959
Gastos pagados por anticipado (Nota 6)	46.089	42.651
Total de los activos corrientes	<u>4.220.966</u>	<u>2.886.809</u>
Activo No Corriente		
Cuentas por Cobrar (Nota 5)	58.729	27.283
Inversiones de Administración de Liquidez Medidas al Costo (Nota 4)	23.432	23.157
Propiedad, Planta y Equipo, neto (Nota 8)	139.145.334	139.306.253
Propiedades de Inversión, neto (Nota 9)	46.922.644	47.248.693
Otros Activos (Nota 7)	151.239	126.051
Total de los activos no corrientes	<u>186.301.378</u>	<u>186.731.437</u>
Total de los Activos	<u>190.522.344</u>	<u>189.618.246</u>
<u>Pasivo y Patrimonio de los accionistas</u>		
Pasivos Corrientes		
Prestamos Por Pagar (Nota 10)	24.187.060	23.232.497
Cuentas por Pagar (Nota 11)	416.101	806.040
Impuestos, Gravámenes y Tasas por Pagar (Nota 12)	412.585	405.119
Beneficios a los Empleados (Nota 13)	160.011	149.018
Otros pasivos (Nota 14)	7.544	23.557
Total de los pasivos corrientes	<u>25.183.301</u>	<u>24.616.231</u>
Pasivos No Corrientes		
Pasivos por Impuestos Diferidos (Nota 15)	25.560.842	25.153.453
Total de los pasivos no corrientes	<u>25.560.842</u>	<u>25.153.453</u>
Total de los Pasivos	<u>50.744.143</u>	<u>49.769.684</u>
Patrimonio de los accionistas (Ver estado adjunto-Nota 16)	<u>139.778.201</u>	<u>139.848.562</u>
Total de los Pasivos y Patrimonio de los accionistas	<u>190.522.344</u>	<u>189.618.246</u>
Cuentas de orden Deudoras (Nota 17)	3.433.562	5.145.284

Véanse las notas a los estados financieros, certificación y opinión adjuntos.


ALEXIS RIVEIRA ACOSTA-MANIÉDO
GERENTE


CARLOS DE LA HOZ CABALLERO
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 112552-T


ADOLFO SANTIAGO CONDE
REVISOR FISCAL
T.P. N° 182.089-T

GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A."GRANABASTOS S.A."

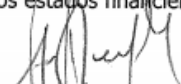
Estado de Resultado Integral


Periodo terminado el 31 de Diciembre de 2019 y 2018


(Cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ventas netas (Nota 18)	\$ 8.280.933	8.124.613
Gastos operacionales		
Gastos de Administración (Nota 19)	(7.080.925)	(6.268.209)
	<u>(7.080.925)</u>	<u>(6.268.209)</u>
Ganancia (Pérdida) Operacional	<u>1.200.008</u>	<u>1.856.404</u>
Otros ingresos no operacionales (Nota 20)	140.554	102.120
Otros gastos no operacionales (Nota 21)	(1.003.534)	(1.035.380)
	<u>(862.980)</u>	<u>(933.260)</u>
Ganancia (Pérdida) antes de impuestos	<u>337.028</u>	<u>923.144</u>
Impuesto a las Ganancias por Renta Corriente (Nota 12)	(111.219)	0
Impuesto a las Ganancias Diferido (Nota 15)	(296.170)	1.449.359
Ganancia (Pérdida) neta	<u>\$ (70.361)</u>	<u>2.372.503</u>
Ganancia (Pérdida) neta por acción (en pesos)	<u>\$ (27,84)</u>	<u>938,90</u>
Resultado Integral		
Otro resultado Integral (neto de impuestos, ganancias y perdidas)	0	0
Diferencia en cambio por conversión	0	0
Activos financieros disponibles para la venta	0	0
Cobertura de inversiones netas	0	0
Resultado integral total	<u>\$ (70.361,00)</u>	<u>2.372.503,00</u>

Véanse las notas a los estados financieros, certificación y opinión adjuntos.


ALEXIS RIVEIRA ACOSTA-MADIEDO
GERENTE


CARLOS DE LA HOZ CABALLERO
CONTADOR PUBLICO
T.P. No. 112552-T


ADOLFO SANTIAGO CONDE
REVISOR FISCAL
T.P. N° 182.089-T

GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A. "GRANABASTOS S.A."

Estado de Flujos de Efectivo

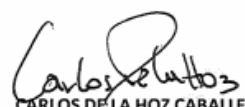
Periodo terminado el 31 de Diciembre de 2019 y 2018

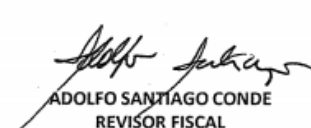
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2019	2018
<u>Flujo de efectivo de actividades de operación</u>		
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	\$ (70.361)	2.372.503
Partidas que no afectan el flujo de efectivo:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	672.848	746.604
Depreciación de propiedades de Inversión	399.892	399.376
Utilidad y pérdida en venta de activos	22.404	16.418
Deterioro Cuentas por cobrar	420.053	26.295
Deterioro y amortización de software	735	735
Capital de trabajo provisto por las operaciones	<u>1.445.571</u>	<u>3.561.931</u>
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Cuentas por Cobrar	4.297	(615.479)
Gastos pagados por anticipado	(3.438)	3.076
Cuentas por pagar	(389.939)	508.813
Impuestos, Gravámenes y Tasas	7.466	86.629
Beneficios a los empleados	10.993	10.467
Otros pasivos	(16.013)	21.153
Pasivo por impuesto diferido	407.389	(1.449.359)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>\$ 1.466.326</u>	<u>2.127.231</u>
<u>Flujo de efectivo de actividades de inversión.</u>		
Aumento en inversiones de administración de liquidez	(275)	(225)
Aumento en cuentas por cobrar	(451.499)	(47.889)
Aumento en propiedad, planta y equipo	(534.333)	(1.446.379)
Aumento en propiedades de inversión	(73.843)	(49.901)
Aumento en otros activos	(25.923)	(18.646)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>\$ (1.085.873)</u>	<u>(1.563.040)</u>
<u>Flujo de efectivo de actividades de financiación.</u>		
Aumento de Prestamos por pagar	<u>954.563</u>	<u>997.139</u>
Efectivo neto provisto por actividades de financiación	<u>\$ 954.563</u>	<u>997.139</u>
Aumento en el efectivo durante el transcurso del año	1.335.016	1.561.330
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período	1.614.199	52.869
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 2.949.215</u>	<u>1.614.199</u>

Véanse las notas a los estados financieros, certificación y opinión adjuntos.


ALEXIS RIVEIRA ACOSTA-MADIEDO
GERENTE


CARLOS DE LA HOZ CABALLERO
CONTADOR PUBLICO
T.P. No. 112552-T


ADOLFO SANTIAGO CONDE
REVISOR FISCAL
T.P. N° 182.089-T

GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A. "GRANABASTOS S.A."


Estado de Cambios en el Patrimonio
Período terminado el 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Capital suscrito y pagado	Prima en Coloc. de Acciones	Reserva Legal	Resultados Acumulados	Resultados del Ejercicio	Impactos por transición al nuevo marco	Total Patrimonio
Saldo al 31 de Diciembre de 2017	\$ 2.526.899	1.579.444	0	(14.624.816)	(729.152)	148.723.684	137.476.059
Traslado de la pérdida del Ejercicio				147.994.532	729.152	(148.723.684)	148.723.684
Traslado de la reserva legal							
Resultado del ejercicio					2.372.503		2.372.503
Saldo al 31 de Diciembre de 2018	\$ 2.526.899	1.579.444	0	133.369.716	2.372.503	0	139.848.562
Traslado de la pérdida del Ejercicio				2.372.503	(2.372.503)		
Traslado de la reserva legal			237.250	(237.250)			
Resultado del ejercicio					(70.361)		(70.361)
Saldo al 31 de Diciembre de 2019	\$ 2.526.899	1.579.444	237.250	135.504.969	(70.361)	0	139.778.201

Véanse las notas a los estados financieros, certificación y opinión adjuntos.


ALEXIS RIVEÑA ACOSTA-MALDONADO
GERENTE


CARLOS DE LA HOZ
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 112552-T


ADOLFO SANTIAGO CONDE
REVISOR FISCAL
T.P. No.182.089-T